INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUCENT ECUADOR CORP. S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2009

Luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados por el Ejercicio económico 2009, de acuerdo como lo estipula el Art. 321 de la Ley de Compañías, con el propósito de evidenciar que las cifras que contienen dichos Estados Financieros estén debidamente respaldadas y que la Administración haya dado cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades que como tal, determina la Ley de Compañías, debo indicar lo siguiente:

a) Se ha dado cumplimiento por parte de la Administración a las normas legales estatutarias y reglamentarias, y a las resoluciones de la Junta General y Directorio.
b) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
c) Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Talonarios y Registros Contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
d) La Compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias.

En conclusión, luego de la revisión efectuada, no se detecta situación que pueda considerarse incumplimiento por parte de la Administración.

Esta compañía no ha realizado ninguna actividad comercial en el año 2009 y se encuentra a la espera de la Resolución de la Superintendencia de Compañías para declararla disuelta.

Informe que comunico y pongo a consideración de la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, Abril 1 del 2010

C.B.A. LUZMILA GUEVARA HEREDIA
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
06 MAY 2010
GUAYAQUIL